

CONVOCATORIAS • CONVOCATORIAS • CONVOCATORIAS  
20  
21



Dirección de Conservación  
y Divulgación Cultural

Cultura y discapacidad

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), en el marco del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021, con el objetivo de promover la plena inclusión y la participación efectiva en la vida cultural de personas con cualquier tipo de discapacidad invitan a participar en la convocatoria:

# MÁS INCLUSIÓN, MÁS CULTURA 2021

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

**Oaxaca**  
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**SECULTA**  
Secretaría de las Culturas y  
Artes de Oaxaca

Oaxaca es **cultura**

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las personas nacidas en Oaxaca o mexicanos con al menos 3 años de residencia comprobable en el Estado, contados a partir de la publicación de la presente.
- La participación podrá efectuarse de forma individual o colectiva.
- No podrán participar las y los ganadores en la edición 2020 de la presente convocatoria (ello sin importar si su participación fue de manera individual o como representante de algún proyecto o agrupación).
- No podrán participar empleados, funcionarios, mandos medios o superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni de ninguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo esta restricción a familiares en primer grado.
- Se aceptará solo un proyecto cultural por postulante, grupo, colectivo o agrupación.
- No podrán participar las personas que hayan recibido otro apoyo federal durante el ejercicio fiscal 2021.

- CURP
- Identificación oficial (credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional).
- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). No se tomarán como referencias las fechas límite de pago sino el periodo de facturación.

### ii. Para propuestas colectivas:

- Documento de formalización de la agrupación.

Todos los formatos enunciados anteriormente, pueden ser descargados en la página: [www.oaxaca.gob.mx/seculta/](http://www.oaxaca.gob.mx/seculta/)

La SECULTA, a través de la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o en su caso, emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva.

La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en los párrafos anteriores o que incumplan con algún documento no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.

Las y los ganadores deberán entregar físicamente los documentos (en original) marcados en el presente apartado, en fecha y lugar que en su oportunidad informará la SECULTA.

## II. DEL REGISTRO

El registro podrá efectuarse partir de la fecha de la publicación de la presente y **hasta el día 20 de septiembre de 2021.**

El proceso de registro se realizará de manera digital, enviando al correo: [convocatoriasdcdc@gmail.com](mailto:convocatoriasdcdc@gmail.com) un solo archivo en formato PDF con los documentos que se enlistan a continuación:

- Proyecto Cultural (**Formato I**).
- Cédula de inscripción debidamente requisitada (**FORMATO II**).
- Descripción biográfica del postulante o en su caso, descripción curricular del grupo, colectivo o agrupación. (**FORMATO III**).
- Carta poder en dónde los integrantes de la agrupación nombren a su representante legal a efecto de que sea dicha persona quien de seguimiento a los trámites administrativos derivados de esta convocatoria (**Formato IV**). **\*\*solo para el caso de participaciones colectivas.**
- Carta de cesión de derechos (**FORMATO V**).
- Carta bajo protesta de decir verdad informando que no han recibido ningún otro apoyo del gobierno federal durante el ejercicio fiscal 2021 (**FORMATO VI**).
- Carta bajo protesta de decir verdad indicando que toda la información y documentación presentada es real y los originales están disponibles en caso necesario (**Formato VII**).
- Copia simple de los siguientes documentos de acreditación:
  - Para propuestas individuales:
    - Acta de nacimiento completa, legible y sin tachaduras.

## III. DEL PROYECTO

Deberá ser desarrollado prioritariamente por agentes culturales con discapacidad; en caso de candidaturas colectivas, la participación de personas con discapacidad deberá ser de al menos el 60% de los integrantes del grupo, colectivo o agrupación.

El proyecto deberá considerar al menos una de las siguientes características:

- Acciones que impulsen la creación, promoción y fomento de manifestaciones artísticas y culturales de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan/difundan/expongan la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y entorno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.
- Acciones que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



# BASES DE PARTICIPACIÓN

Y deberá acotarse a las siguientes disciplinas:

1. Artes plásticas
2. Arte popular
3. Artes escénicas
4. Música
5. Medios audiovisuales

El proyecto deberá considerar en su planeación la fecha límite de conclusión el 05 de noviembre del año en curso.

Al término de la realización del proyecto se entregará a la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural un producto final, entendiéndose este como la recopilación (material audiovisual, investigación reportaje o filmación) de evidencias, teniendo como **fecha límite de entrega el día 19 de noviembre** del presente año y cumpliendo con las características que en su momento serán informadas por la SECULTA.

## IV. DEL JURADO DICTAMINADOR

Estará integrado por hombres y mujeres de reconocido prestigio y trayectoria notable, especialistas en las distintas disciplinas contempladas en la presente convocatoria, así como temas de discapacidad.

El fallo del jurado dictaminador será inapelable.

## V. DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR

Las propuestas serán evaluadas considerando los criterios señalados a continuación:

- a) Originalidad.
- b) Creatividad.
- c) Impacto social.
- d) Apego a la temática.

Serán automáticamente descalificadas las propuestas que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o racial, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud o cualquiera que vulnere la dignidad humana.

## VI. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Serán seleccionadas 15 propuestas postulantes las cuales recibirán un estímulo económico de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una.**

Las y los ganadores recibirán un reconocimiento firmado por los titulares de las instancias convocantes.

Los proyectos ganadores serán presentados de manera digital a través de los canales oficiales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

Las y los proyectos que resulten ganadores, participarán en la realización de una Muestra Creativa presencial, misma que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del presente año en lugar designado para tal efecto por la instancia convocante.

## VII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página [www.oaxaca.gob.mx/seculta/](http://www.oaxaca.gob.mx/seculta/) y en las redes sociales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a más tardar el día 05 de octubre de 2021.

## VIII. TRANSITORIOS

1. Para la realización de las actividades de los proyectos de esta convocatoria, se deberá atender las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan en conjunto, evitar contagios del virus SARS COV-19.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECULTA.
3. Para más información, contactarse a la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, en el correo electrónico [convocatoriasdcdc@gmail.com](mailto:convocatoriasdcdc@gmail.com)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de agosto de 2021

El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>, en el cual se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”